

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(29 DE MAYO DE 2024)**

Siendo las nueve horas y catorce minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión presencial y virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jerí Oré los congresistas María Acuña Peralta, Nilza Chacón Trujillo, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoin, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Javier Padilla Romero, Francis Paredes Castro, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Raúl Huamán Coronado, Alex Paredes Gonzáles y Magally Santisteban Sucuple. Solicitó licencia la congresista Patricia Chirinos Venegas. Justificaron su inasistencia los congresistas Luis Alegría García, Diego Bazán Calderón, Jorge Marticorena Mendoza y Segundo Montalvo Cubas. No justificaron su inasistencia el congresista José Luna Gálvez. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en sala Túpac Amaru, edificio Víctor Raúl Hay de la Torre del Congreso de la República. Con el quórum reglamentario se inició la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Orden del día

El presidente invitó al señor Morgan Niccolo Quero Gaime, ministro de Educación, para sustentar el Proyecto de Ley 7931/2023-PE, "Ley para el otorgamiento de una bonificación extraordinaria a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva".

El ministro manifestó que el objetivo es autorizar, excepcionalmente, y por única vez durante el Año Fiscal 2024 el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/380 soles; los beneficiarios son los nombrados y contratados – MINEDU, comprendidos en la Ley 29944, Ley 30328, Ley 30493 que laboran en las UGELES y DRE de Lima Metropolitana y de los gobiernos regionales, de las IIEE de educación básica gestionadas por el MINDEF.

Agregó que los requisitos deben contar con vínculo laboral vigente a la fecha de publicación de la citada norma; y encontrarse registrado en el AIRHSP al 31 de diciembre de 2023. La finalidad es reconocer la función pedagógica que desempeñan los profesores y el apoyo de auxiliares de educación en las actividades formativas y disciplinarias de los estudiantes. El financiamiento es más de S/ 155 millones (Información del AIRHSP al 31 diciembre 2023). Finalmente manifestó que se autoriza al MINEDU a efectuar modificaciones presupuestarias con cargo a su presupuesto institucional: En el nivel institucional, A favor de los gobiernos regionales y del MINDEF hasta por S/ 131,882,040.00; en el nivel funcional programático, A favor de las UGELES y DRE de Lima Metropolitana hasta por S/ 23,336,560.00.

El ministro agregó que se está gestionando con el equipo técnico de MINEDU, para buscar todas las facilidades y la respuesta positiva para la habilitación legal de parte del MEF para el otorgamiento de bonificación por escolaridad a los profesores que ingresan a la Carrera Pública Magisterial en marzo de este 2024, son más de 71 mil profesores, se está gestionando a favor de las UGELES y DRE de Lima Metropolitana hasta por S/ 23,336,560.00.

Además, mencionó que a los profesores que ingresan en "condición nombrados" a la Carrera Pública Magisterial, desde el 01 de marzo de 2024, se está destinando un monto que asciende hasta la suma de S/ 28 millones, esto beneficiará a más de 71 mil profesores. Agregó que se viene elaborando un proyecto de ley para la ejecución del pago de la Compensación por Tiempo de Servicios a los docentes de la Carrera Pública Magisterial cesados en los años fiscales 2022 y 2023, bajo los alcances de la Ley 31451;

se tiene como objetivo financiar la ejecución del pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), respecto: Al 50% y 20% a los docentes cesantes en el Año Fiscal 2022; y El 70% a los docentes cesantes en el Año Fiscal 2023, Monto asciende hasta la suma de S/ 259.4 millones, los beneficiarios son 2,924 docentes cesados en los Años Fiscales 2022 y 2023.

A continuación, intervino el congresista Jerí Oré mencionando que el ministro se retiraba por tener una reunión programada, y le mencionó que el próximo ocho de junio, se coordine mejoras para el magisterio, y que haya un compromiso de ver temas relacionados con el sector educación y le agradeció su presencia.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jerí Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República